

CAPITULO XV – POLITICAS DE COMPETENCIA

I. OBJETIVO

Determinar acciones y lineamientos generales para que los beneficios del TLC no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.

II. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y ASPECTOS RELEVANTES

1. Estructura

El capítulo consta de dos artículos relativos a la cooperación y a los monopolios y empresas del Estado.

2. Contenido y aspectos relevantes

El primer artículo dispone que las Partes asegurarán que los beneficios del TLC no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas y procurarán avanzar hacia la adopción de disposiciones comunes para evitar dichas prácticas.

El segundo artículo determina que nada de lo dispuesto en el TLC impedirá a una Parte mantener o establecer monopolios y empresas del Estado (siempre y cuando su legislación así lo permita) no obstante no podrán actuar de manera incompatible con las disposiciones del tratado. Finalmente, se dispone que el artículo no aplicará en el caso de compras gubernamentales para fines oficiales, reventa comercial, o sin propósito de producción de mercancías o prestación de servicios para su venta comercial.